



12.

CONVOCATORIA

ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DECANOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, con fundamento en lo establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 015 del 28 de agosto de 2017, modificado por los Acuerdos Nos. 09 y 021 de 2018, se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de elección y designación de los Decanos de la Universidad de Cundinamarca que a continuación de relacionan:

1. Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Para efectos de la presente convocatoria, cada facultad tendrá un único decano.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la instrucción dada por el Honorable Consejo Superior Universitario, en sesión del 12 de diciembre de 2018, se permite convocar a los interesado en participar en el proceso de Elección y designación del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cundinamarca y el cual se adelantará a través del cronograma de que trata el artículo primero de la presente convocatoria.

Que en mérito de lo expuesto,

CONVOCA

PRIMERO.- CRONOGRAMA.- el cronograma para la Elección y Designación del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cundinamarca, será el siguiente:

No.	FASE	FECHAS		RESPONSABLE
		DESDE	HASTA	
1	Convocatoria	15 de Enero de 2019	24 de Enero de 2019	Secretaria General
2	Inscripción de candidatos	25 de Enero de 2019	31 de Enero de 2019	Secretaria General
3	Revisión de documentación y requisitos	1 de Febrero de 2019	5 de Febrero de 2019	Secretaria General
4	Publicación de lista preliminar de candidatos	6 de Febrero de 2019	6 de febrero de 2019	Secretaria General
5	Reclamaciones	7 de febrero de 2019	11 de febrero de 2019	Candidatos
6	Respuestas reclamaciones	12 de febrero de 2019	14 de febrero de 2019	Secretaria General
7	Publicación Lista definitiva de candidatos	15 de febrero de 2019	15 de febrero de 2019	Secretaria General



12.

CONVOCATORIA

ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DECANOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

8	PRUEBAS	Psicotécnica	19 de febrero de 2019	20 de febrero de 2019	Bienestar Universitario
		Conocimientos académico-administrativos	21 de febrero de 2019	22 de febrero de 2019	Vicerrectoría académica
		Hoja de vida	25 de febrero de 2019	26 de febrero de 2019	Comité Académico
		Propuesta de desarrollo de la Facultad	27 de febrero de 2019	28 de febrero de 2019	Comité Académico
9		Publicación resultado de las pruebas – Citación a entrevista.	1 de marzo de 2019	1 de marzo de 2019	Comité Académico
10		Entrevistas	4 de marzo de 2019	5 de marzo de 2019	✓ Vicerrector Académico ✓ Director de Investigaciones ✓ Representante de los Docentes ante el Consejo Académico ✓ Representante Directores de Programa ante el Consejo Académico
11		Lista de seleccionados	6 de marzo de 2019	8 de marzo de 2019	Comité Académico
12		Lista de elegibles	11 de marzo de 2019	13 de marzo de 2019	Secretaría General
13		Informe Secretaria General Citación de Consejo Superior	14 de marzo de 2019	18 de marzo de 2019	Secretario General
14		Votación y Designación	19 de marzo de 2018	26 de marzo de 2019	Consejo Superior
15		Posesión	27 de marzo de 2019	15 de abril de 2019	Consejo Superior

La inscripción y las reclamaciones deberán realizarse en medio físico y de manera personal en la Sede Principal de la Universidad de Cundinamarca en el Municipio de Fusagasugá (Diagonal 18 No. 20 - 29) ante la Secretaría General y en horario hábil.

La publicación se realizará en el portal WEB de la Universidad de Cundinamarca a través del link <http://www.ucundinamarca.edu.co> y será el medio de comunicación y de publicidad de la Universidad con los



12.

CONVOCATORIA

ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DECANOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

interesados en el proceso de elección y designación de los decanos de las diferentes facultades de la Universidad de Cundinamarca.

Lo anterior, sin perjuicio de los demás medios de comunicación existentes.

Para la inmediatez de las respuestas, los candidatos deberán señalar una dirección de correo electrónico.

SEGUNDO.- REQUISITOS DEL CARGO: Los requisitos para ser Decano de la Universidad de Cundinamarca, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 del Acuerdo 007 de 2015 "Estatuto General", son los siguientes:

1. Título Profesional Universitario.
2. Título de posgrado de Maestría o Doctorado en el área afín.
3. Acreditar cuatro (4) años de experiencia académica Universitaria y dos (2) años de experiencia administrativa directiva.
4. Presentar propuesta de desarrollo de la Facultad en Máximo diez hojas.
5. No estar incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
6. Presentar los documentos exigidos para ejercer como servidor público.

TERCERO.- DOCUMENTOS DE INSCRIPCION: La inscripción de los candidatos deberá realizarse de forma personal ante la Secretaria General de la Universidad Cundinamarca conforme lo señala el Acuerdo No. 015 del 28 de agosto de 2017, y para ello se deberá hacer entrega de los siguientes documentos en medio física, debidamente foliada y en el orden aquí establecido:

- a) Hoja de Vida del Candidato
- b) Copia autentica de los títulos universitarios, original o copia autentica de los documentos y certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos contemplados en el literal a, b y c del artículo veintiocho (28) del Estatuto General, Acuerdo No. 007 de 2015.
- c) Una Propuesta de Desarrollo de la Facultad, en un máximo de diez (10) paginas tamaño carta a doble espacio, letra arial, tamaño 11.
- d) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una vigencia no menor a un (1) mes.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no menor a un (1) mes.
- f) Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia no menor a un (1) mes.



12.

CONVOCATORIA

ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL DECANOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

g) Manifestación bajo la gravedad del juramento de no estar incurso en inhabilidad o conflicto de intereses.

Nota 1.- Las certificaciones mediante las cuales se acredite la experiencia deben indicar la denominación del empleo y el nivel Jerárquico al cual pertenece.

Nota 2.- Se deben adjuntar los soportes de la productividad académica del candidato en la modalidad artículos y libros, los cuales deben relacionarse y foliarse.

Dado en Fusagasugá, a los 14 ENE. 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
Secretaria General
Universidad de Cundinamarca

Revisión Jurídica: Dr. Juan Manuel Ramírez Montes
Director Jurídico

Vo.Bo: Dra. Luz Etelvina Lozano Soto
Dirección de Talento Humano

12.3.3